



RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2010, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 48/2010 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 428/2009. (2010060803)

En el procedimiento abreviado núm. 428 de 2009, en el que han sido partes, como recurrente Rafael Calzado Romero, representado por el Procurador D. Luis Felipe Mena Velasco, y, como demandada, la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Contra desestimación presunta por silencio administrativo de reclamación de responsabilidad patrimonial”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 48, de 5 de marzo de 2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado núm. 428 de 2009, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Rafael Calzado Romero contra la Resolución expresa de 9 de diciembre de 2009 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, que desestimó la reclamación de responsabilidad patrimonial por importe de 1.304,37 euros en el expediente n.º RP-CC AJ 08/145, y, en consecuencia procede:

Anular la mencionada resolución.

Condenar a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura a abonar a la actora la cantidad de mil trescientos cuatro euros con treinta y siete céntimos (1.304,37), más los intereses legales desde la fecha de la reclamación administrativa.

No hacer especial pronunciamiento en costas”.

Mérida, a 26 de marzo de 2010.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •